UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2404-R-2018

REG. Nº ..... ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
07 DIC 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA.....

Huancayo, 05 DIC. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 430-2018-DFIM/UNCP presentado el 19 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica, solicita autorización de viaje, asignación de vehículo, combustible y viáticos para el asesor y conductor.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, según Proveído Nº 01516-2018-VRAC-UNCP del 20 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica manifiesta que revisados y verificados los documentos, se encuentran conforme a lo establecido por el Artículo 8° de la Directiva para la realización de viajes de estudios, utilizando vehículos oficiales de la UNCP, aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, por lo cual, opina favorablemente para la autorización del viaje de estudios del 25 de noviembre al 02 de diciembre 2018, a la ciudad de Cuzco, de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, para participar en el II Congreso Nacional de Estudiantes Ingeniería Mecánica-CONEIMEC; así, como también, la asignación de viáticos para dos choferes y para el asesor Ing. Oscar Paúl Huari Vila;

Que, a través del Oficio N° 178-2018-JUT/UNCP presentado el 21 de noviembre 2018, el Jefe de la Unidad de Transportes, informa que se encuentra disponible el vehículo de placa N° EGS-781, con los conductores Luis Baltazar Inga y Guido Caro Carhuancho, para el viaje a la ciudad de Cuzco del 25 de noviembre al 02 de diciembre 2018; requiriendo 225 galones de petróleo y viáticos para los choferes;

Que, a través del Oficio Nº 00658-2018-DGA-UNCP del 21 de noviembre 2018, el Director General de Administración, considerando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, en cumplimiento a la normativa y existiendo la disponibilidad del ómnibus, traslada al rectorado para la emisión del acto resolutivo, según lo previsto en el Artículo 9° de la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP; y

De conformidad al Artículo 33 inciso c) del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

1º ***AUTORIZAR*** el **Viaje** de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Mecánica, para participar en el II Congreso Nacional de Estudiantes Ingeniería Mecánica-CONEIMEC, en la ciudad del Cuzco, del 25 de noviembre al 02 de diciembre 2018.

2º ***DISPONER*** la salida del ómnibus de Placa Nº EGS-781, para el viaje a la ciudad de Cuzco; y otorgar los gastos de combustible, viáticos de conductores y asesor.

3º ***ENCARGAR*** al docente Oscar Paúl Huari Vila, la supervisión y responsabilidad del viaje, para tal efecto firmará el compromiso del cuidado del vehículo juntamente con el conductor responsable y delegado de los estudiantes.

4º ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/ Oficina General de Planificación/Oficina General de Administración Financiera/ Facultad INGENIERIA MECANICA/ Ing. OSCAR HUARI VILA/Oficina General de Gestión e Innovación Académica/ Portal WEB/Oficina General de Administración Financiera/Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto/Oficina de Integración Contable/Costos/Oficina de Tesorería/ Unidad Transporte/ Archivo/fvm.